

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

FE DE ERRATAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - SEGUNDA
CONVOCATORIA 2022 (MODALIDAD PRESENCIAL)

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, de la revisión de las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Segunda Convocatoria 2022 (modalidad Presencial) aprobado mediante Resolución N° 265-2022-CO-UNJ, de fecha 30 de junio del 2022, se ha podido advertir error material en la parte DERECHO DE POSTULACIÓN, respecto a los montos por derecho de postulación, por lo que es necesario tener en cuenta los montos establecidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA – 2022 de la UNJ, aprobado con Resolución Presidencia N° 030-2022-UNJ de fecha 03 de marzo del 2022:

(...)

DICE:

Tipo de contrato docente	DC A1	DC B1	DC B2	DC B3
Derechos de postulación S/	202.60	202.60	101.30	50.70
Pago en el Banco de la Nación. Cuenta N° 029 - 1021433 a nombre de la UNJ, o transferencia inmediata desde otro banco a la cuenta del Banco de la Nación.				

DEBE DECIR

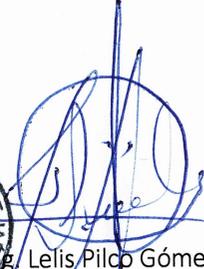
Tipo de contrato docente	DC A1	DC B1	DC B2	DC B3
Derechos de postulación S/	216.70	216.70	108.40	54.20
Pago en el Banco de la Nación. Cuenta N° 029 - 1021433 a nombre de la UNJ, o transferencia inmediata desde otro banco a la cuenta del Banco de la Nación.				

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Abg. Lelis Pilco Gómez
Secretario General (e)